



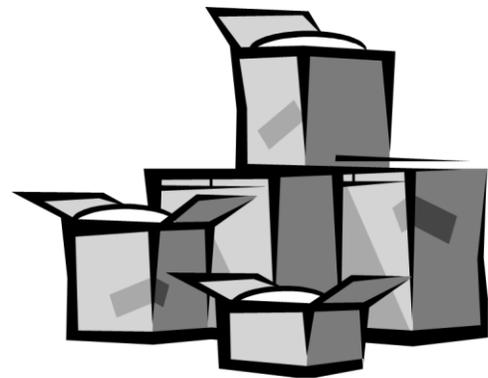
## Obtener Su Propiedad Luego de Mudarse

### Getting Your Property Back After You Move Out

Si usted fue desalojado, se mudó, o abandonó su vivienda y dejó algunos artículos olvidados, existen reglas en referencia a lo que arrendadores pueden hacer con su propiedad. El arrendador no puede tirar sus cosas a la calle.

#### Si su propiedad está dentro del edificio donde usted vivió:

Estas reglas aplican si usted se mudó y dejó atrás su propiedad. **No está importante si hubo un juicio de desalojo en el corte o no**, o si su arrendador le dijo mude, o si usted solo decidió mudarse.



- **El arrendador debe regresarle su propiedad en un periodo de 24 horas** después usted pidió el regreso de su propiedad. Usted tiene pedirlo por escrito. Puede pedir por text, email o una carta. Esas fechas límites no incluyen los fines de semanas o los días de festivos. Ponga la fecha en su carta de y mantenga una copia. Usted debe mandar la carta por correo certificado o entregarla enfrente de un testigo. Asegúrese de decir al arrendador por escrito la fecha y hora en que desea obtener la propiedad de nuevo.
- **Luego de 28 días, el arrendador puede botar o vender su propiedad.** El arrendador debe darle 14 días por escrito antes de la venta. Si el arrendador no le da notificación él mismo, puede enviarle la notificación por correo a la dirección anterior y colocar la notificación en la puerta de la propiedad por 2 semanas.

Si el arrendador bota sus cosas en lugar de venderlas no tiene que darle a usted ninguna noticia. Pero todavía tienen que esperar 28 días antes de tirarlo.

- **Si su propiedad fue guardada en la vivienda, usted no necesita pagar obtenerles.** Su arrendador no puede guardar sus cosas hasta usted paga la renta o los honorarios que usted debe. Pero, su arrendador puede reclamar que usted paga para el tiempo que su arrendador gastó en tener que mudar sus pertenencias.

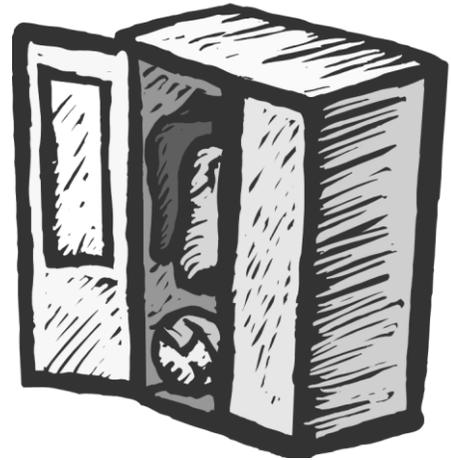
- **Si usted es desalojado, el arrendador tiene que hacer una lista detallada de toda su propiedad mientras la policía está en la vivienda.** La lista debe reflejar la condición de cada objeto. Esta lista debe contener el nombre y número de placa del policía. Ambos usted y la policía deben obtener una copia.

**Si su propiedad está guardada en otro lugar y NO hay orden de la corte:**

Su arrendador tiene que seguir las mismas reglas encima de esto, PERO tiene 48 horas (en vez de 24) para devolver usted sus cosas.

**Si su propiedad está guardada en otro lugar y HAY orden de la corte:**

- **El arrendador debe regresarle su propiedad en un periodo de 48 horas** después usted pidió el regreso de su propiedad. Usted tiene que pedirlo por escrito. Esas fechas límites no incluyen los fines de semanas o los días de festivos. Ponga la fecha en su carta de y mantenga una copia. Usted debe mandar la carta por correo certificado o entregarla enfrente de un testigo.
- **El arrendador debe cuidar su propiedad por 60 días.** Después de esto, el arrendador puede vender su propiedad. El arrendador debe darle 3 semanas de notificación antes de la venta. Si no le entregan el aviso ellos mismos, deben enviarlo por correo a su dirección, si lo saben, y publicarlo en el periódico, o publicarlo en 3 lugares públicos.
- **Usted debe pagar a su arrendador cualquier costo que él haya incurrido en mover y guardar sus cosas si usted fue desalojado por la corte y el sheriff vino a desalojarle.** Esto es solo si su propiedad fue sacada de la vivienda a otra locación. Su arrendador puede exigir que usted pague lo debido antes de obtener su propiedad. Los costos tienen que ser razonable.



**¿Qué pasa si debo la renta o cargos adicionales?**

**Usted puede obtener su propiedad inclusive si le debe dinero a su arrendador** de cuando usted vivía en la vivienda, incluyendo renta, honorarios, o aranceles legales. El arrendador puede pedirle el dinero, pero él no puede retener su propiedad porque usted no le ha pagado.

**El arrendador puede utilizar el dinero de la venta para pagar costos de mudanza o almacenamiento, así como también deudas que usted le deba.** Usted puede pedirle cualquier dinero que le quede. Escriba una carta a su arrendador pidiendo el dinero que resta. Mantenga una copia.

### **¿Puedo demandarle?**

Si el arrendador no le devuelve la propiedad, usted puede demandarle in Corte de Conciliación. Usted va a necesitar pruebas de toda la propiedad que su arrendador tomó y prueba de cualquier dinero que usted tuvo que gastar para reemplazar la propiedad sin que usted no puede estar como medicinas o herramientas de trabajo.

Usted puede pedir aranceles legales y una penitencia hasta dos veces sus daños o \$1,000, lo que sea lo más. Lea nuestra hoja informativa, [Corte de Conciliación](#). Si usted le debe dinero a su arrendador, él puede también demandarle por este dinero en Corte de Conciliación.

Si usted fue desalojado en los condados de Hennepin o Ramsey, usted puede ir a la Corte de Vivienda con este caso, en vez de comenzar uno nuevo en la Corte de Conciliación.



**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
*No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.*

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.